



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

RESOLUCION No. 072 DE 2017

(04 DE MAYO DE 2017)



Por medio de la cual se **ACREDITA Y CONTRACREDITA** el Presupuesto General de Gastos de la Personería de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del año 2017.



El Personero de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, y



CONSIDERANDO

1. Que mediante El Decreto 0191 del 21 de Diciembre de 2016, se estableció el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Personería de Bucaramanga, para la Vigencia fiscal del año 2017.
2. Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el normal funcionamiento de las actividades de la Entidad y los saldos de algunos rubros presupuestales en la actualidad no son suficientes para atender dichas necesidades.
3. Que con base en lo anterior se hace necesario efectuar créditos y contra créditos al Presupuesto General de Gastos de la Personería de Bucaramanga con el propósito de atender las necesidades que se presentan.
4. Que el Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, expidió constancia que los rubros que se van a contra reditar están libres de afectación presupuestal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contra crédito en el Presupuesto General de Gastos de la Personería de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.700.000)**, según el siguiente detalle:



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



ISO 9001



| CODIGO DE PRESUPUESTO | CONCEPTO | CONTRACREDITO |
|-----------------------|-------------------------------------|------------------|
| 032123004 | PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA | 2.500.000 |
| 032190005 | CAJA MENOR | 1.200.000 |
| TOTAL | | 3.700.000 |
| CONTRACREDITOS | | |

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el contra-crédito anterior acredítese el Presupuesto General de Gastos de la Personería de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.700.000)**, según el siguiente detalle:

| CODIGO DE PRESUPUESTO | CONCEPTO | CREDITOS |
|-----------------------|------------------------|------------------|
| 032190006 | OTROS GASTOS GENERALES | 3.700.000 |
| TOTAL CREDITOS | | 3.700.000 |

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina Financiera para los trámites respectivos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los Cuatro (04) días del mes de Mayo de 2017.
El Personero de Bucaramanga,



OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero Municipal

PROYECTÓ:

MAURICIO ACEVEDO RUEDA
Jefe de la Oficina Financiera

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA FINANCIERA DE LA PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA



Que, revisada la ejecución presupuestal con corte a los 04 días de Mayo de 2017 y evaluado el proyecto de Resolución No 072-17, los siguientes rubros se encuentran libres de afectación presupuestal y pueden ser Contra-creditados en los siguientes valores:



| CODIGO DE PRESUPUESTO | CONCEPTO | CONTRACREDITO |
|---------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| 032123004 | PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA | 2.500.000 |
| 032190005 | CAJA MENOR | 1.200.000 |
| TOTAL CONTRACREDITOS | | 3.700.000 |

Dada en Bucaramanga, a los Cuatro (04) días del mes de Mayo de 2017.



MAURICIO ACEVEDO RUEDA
Jefe de la Oficina financiera